Yopal, 05 de septiembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No.15-21
Yopal

REFERENCIA: "SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL A TRAVES DE LA ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA GENERAR CONFIANZA Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA, LA CRIMINALIDAD Y LA REDUCION DEL DELITO, ASÍ COMO PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA ES DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL."

CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES, mayor de edad, de acuerdo con la invitación a suscribir contrato, hago la siguiente propuesta para desarrollar el siguiente objeto contractual **"SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL A TRAVES DE LA ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA GENERAR CONFIANZA Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA, LA CRIMINALIDAD Y LA REDUCION DEL DELITO, ASÍ COMO PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA ES DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL."** y, en caso que me sea aceptada por EL MUNICIPIO DE YOPAL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que, una vez revisado los documentos del contrato, como estudio previo, invitación y minuta contractual, me comprometo a ejecutar cada una de las actividades señaladas en dichos documentos, con independencia y sin subordinación laboral y en el tiempo establecido por la entidad.
- Que me comprometo a cumplir con las cláusulas y obligaciones contractuales, señaladas en la minuta publicada dentro del contrato electrónico.
- Que el valor de mis honorarios es la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.250.000).
- Que acepto ser notificado al correo electrónico señalado más adelante, de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso, conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.

Atentamente,

Nombre del proponente	**CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**
C. C. No.	1053327874 de CHIQUINQUIRA
Matrícula Profesional No.	261171
Correo Electrónico	cacasallas50@gmail.com
Celular	3108049785
Ciudad	Yopal

Carlos Andres Casallas

CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Casallas	Cortes	Carlos Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1053327874	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 11 AÑO 1987	CARRERA 10 - 21 22 Casa La Pola			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	CHIQUINQUIRÁ		
MUNICIPIO	CHIQUINQUIRÁ	TELÉFONO	3108049785	EMAIL	cacasallas50@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2018	261171
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2012	TP 261171

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
MIXTA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA: UNA MIRADA MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS	09	2011
MIXTA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	12	2003
MIXTA	LIDERAZGO JOVEN POR BOYACÁ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	CURSO INTENSIVO DE LIDERAZGO, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO URBANO	11	2002

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE YOPAL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: YOPAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3227281116	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	05	Año	2024	Día	14	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGAD0	DEPENDENCIA: AREA DE PRESTACION DE SERVICOS						DIRECCIÓN: DIAGONAL 15 15 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P.			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARAUCA	MUNICIPIO: ARAUCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8852495	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	05	Año	2023	Día	28	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SECRETARIO GENERAL	DEPENDENCIA: AREA DE SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN: CARRERA 22 22 26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE BOYACA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 7420150	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	13	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORIA						DIRECCIÓN: CALLE 20 - 9 90					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6819000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	05	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA JURIDICA						DIRECCIÓN: CARRERA 39 - 26C 47					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3152404071	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA REGIONAL BOYACA	*DEPENDENCIA* ABODAGOS					*DIRECCIÓN* CALLE 12 7 65						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7420150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE - ENERCA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6344680	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA OFICINA JURIDICA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 - 6 100 EDIFICIO EMIRP SOSSA PACHECO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 N 19 58						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* DIRECCION RESPONSABILIDAD FISCAL					*DIRECCIÓN* 9 N 19-58						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3450500	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 04	Mes: 12	Año: 2015			Día: 15	Mes: 05	Año: 2016				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR	DEPENDENCIA: DIRECCION JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 74 N 13 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: OFICINA DE ABOGADOS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 09	Año: 2014			Día: 30	Mes: 11	Año: 2015				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DEPENDIENTE JUDICIAL					DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PARLAMENTO ANDINO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3266000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 01	Año: 2014			Día: 20	Mes: 07	Año: 2014				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: COMISION DE AGRICULTURA					DIRECCIÓN: Avenida Caracas No. 70A - 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 15	Mes: 01	Año: 2013			Día: 25	Mes: 10	Año: 2013				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE DE PROFESIONAL	DEPENDENCIA: APOYO JUDICIAL					DIRECCIÓN: CALLE 12 N 7 65						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Yopal, 05-09-2024

Carlos Andres Carrillo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Yopal, 05-09-2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2024-08-21 10:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ANDRES	CASALLAS	CORTES

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1053327874

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CHIQUINQUIRÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	YOPAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE YOPAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	YOPAL

Dirección	["diagonal 15 - 15 - 21"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$42.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$2.000.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$44.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$50.000.000,00
CASA	COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	$50.000.000,00
CAMIONETA	COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO DE UN PARTICULAR	$35.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE YOPAL

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.053.327.874 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municip	YOPAL

Dirección	CARRERA 8 N° 22-68	Teléfonos	3106049785

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS CARLOS CASALLAS GONZALEZ	7.301.571	PADRE
DORA ADELA CORTES	20.931.242	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	42.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 44.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	CUENTA DE AHORRO	64002040	YOPAL	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	25% APARTAMENTO QUINTO PISO	$ 50.000.000
CASA	25% CASA URBANA	$ 50.000.000
CAMIONETA	CAMIONETA PATROL	$ 20.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

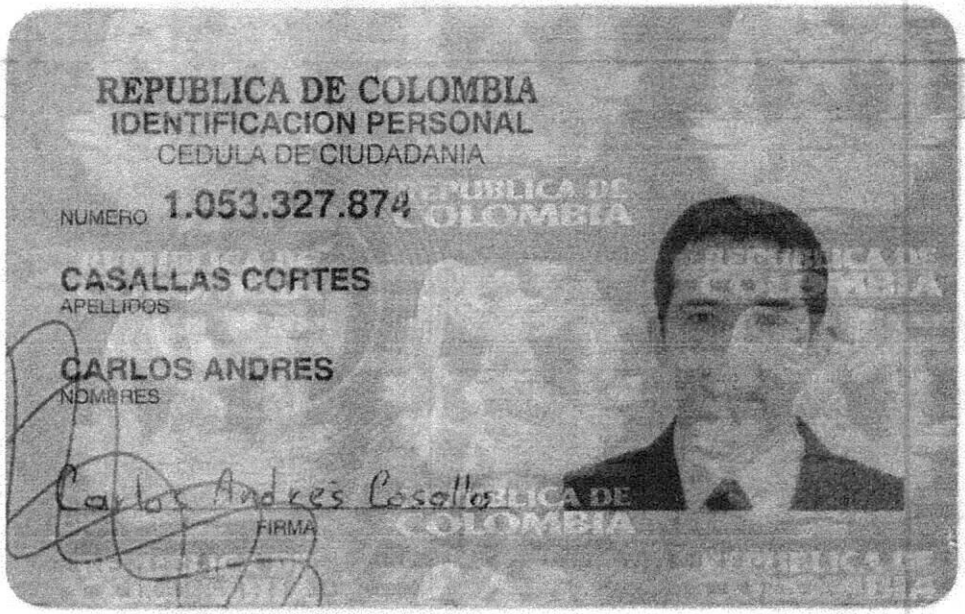
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Carlos Andres Casellas
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ygal 28-08-24
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



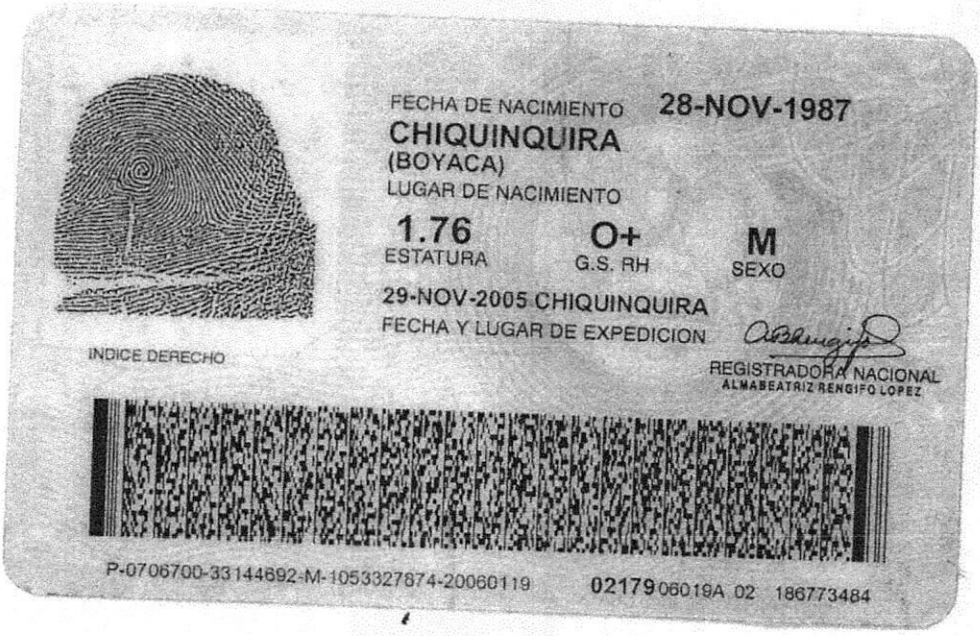
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.327.874

CASALLAS CORTES
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

Carlos Andres Casallas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1987
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-NOV-2005 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0706700-33144692-M-1053327874-20060119 02179 06019A 02 186773484

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1053327874, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	CASALLAS
Segundo Apellido:	CORTES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1053327874
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	1ra Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Abril de 2024, a las 11:57:29 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Blanca Pérez

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-44 Bogotá D.C. Colombia
CallCenter: (601) 4891439
Horario de atención de Lunes a Viernes

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052922974

(415)7707212489984(8020) 000014105292297 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 3 2 7 8 7 4	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 3 2 7 8 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASALLAS	CORTES	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 8 22 56 BRR DAVID GUARIN

42. Correo electrónico cacasallas50@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 4 9 7 8 5	3 1 0 3 2 5 0 1 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 1 1 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 02 / 17 : 03: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASALLAS CORTES CARLOS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

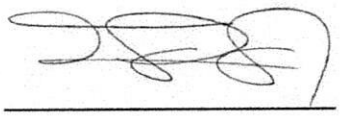
Que nuestro(a) cliente CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,053,327,874 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 064002040 aperturada el 28 de noviembre de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de agosto de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0064002040
Cuenta de 16 dígitos:	0064000200002040
Cuenta de 20 dígitos:	00130064000200002040

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Carlos Andres Casallas Cortes, identificado(a) con CC número 1053327874, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1053327874
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Andres Casallas Cortes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/11/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	46 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	42 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1053327874 CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES Desde 01/05/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1053327874 CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES Desde 09/03/2024 Hasta 17/04/2024N.I.T. 892099499 ENELAR ESP Desde 11/05/2023 Hasta 31/01/2024

Generado por interfaces

21/08/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.053.327.874**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053327874 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2024 01:10 PM

Código Verificación: **912YCZFBKU**

Válida hasta: **19/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Carlos Andrés Casallas Cortes

C.C. 1.053.327.874 de Chiquinquirá

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

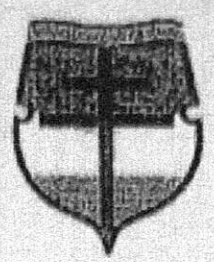
Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2019

Decanatura de Facultad	Rectoría	Secretaría General

Registro No 7927, Folio 27 del Libro de Diplomas n.° 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá

55270



Universidad Católica de Colombi

Personería Jurídica No. 2731 de 1946 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Carlos Andrés Casallas Cortés

C.C. 1053327874 Chiquinquirá

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cump
con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el títul

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C
a los 19 días del mes de junio del año dos mil quince (2015)

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 14383-D-2015

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de junio del año **Dos Mil Quince (2015)**, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno **CARLOS ANDRÉS CASALLAS CORTÉS** con cédula de ciudadanía No. **1053327874** de CHIQUINQUIRÁ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1381, confiriéndole el título de **ABOGADO**. – mediante el siguiente juramento:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

*Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 39548 que lo acredita para ejercer la profesión de **ABOGADO**.-*

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMÁN SILVA GARCÍA

1

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 19 de junio de 2015

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 144 23D – Libro 3 Del 19 de Junio de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL Y DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO MILITAR
CORONEL FRAY JOSÉ IGNACIO MARIÑO

APROBACIÓN: RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 0381 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2001, RESOLUCIÓN ANEXA No. 0[illegible] DE FECHA 17 DE MAYO DE 2002 REGISTRO EN EL DANE No. 311001001[illegible] Y NIT No. 8[illegible]

CONFIERE EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE

BACHILLER MILITAR

AL SEÑOR ALUMNO CADETE

Casallas Cortés Carlos Andrés

T.I. 87112B-51540 Chaparquirá

QUE ACREDITÓ Y APROBÓ LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y MILITARES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS DE LEY DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
EN TESTIMONIO DE TODO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

DADO EN CHAPARQUIRÁ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001
LIBRO No. 018 ACTA No. 004 FOLIO No. 087

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
CARLOS ANDRES

APELLIDOS
CASALLAS CORTES

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

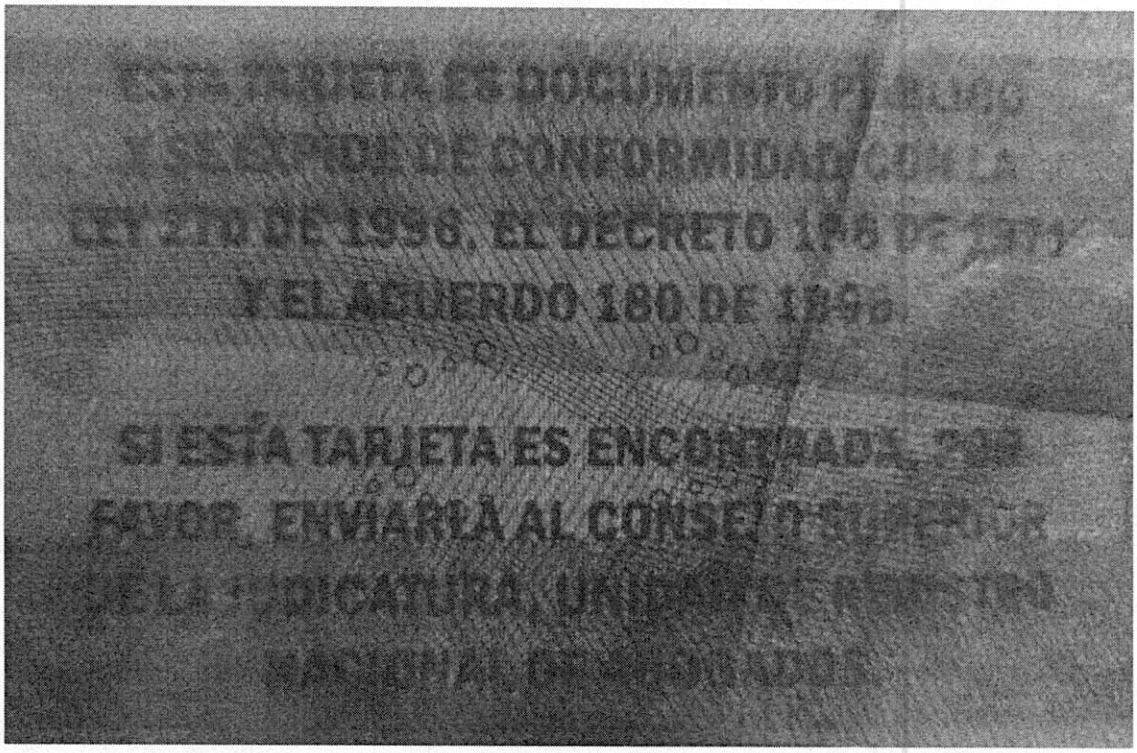
FECHA DE GRADO
19 de junio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1053327874

FECHA DE EXPEDICION
06 de agosto de 2015

TARJETA No.
261171



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SERA EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1994.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, SE
RUEGA HACERLA LLEGAR AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2653743

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1053327874**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	261171	06/08/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **agosto** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**, identificado(a) con número de documento **1053327874** y tarjeta profesional No. **261171**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f263d9f904eac86712fd136def9e036ab2a02580d93fcd33d382a51533d5b98**
Documento generado en 21/08/2024 01:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINUTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

110.70.40.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**1576.2024**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE YOPAL**
Nit:	**891.855.017-7**
Contratista:	**CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**
Identificación:	**C.C.: 1.053.327.874 DE CHIQUINQUIRA**
Razón social:	**N/A**
Nit:	**1053327874-9**

Entre los suscritos, **JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.547.454 expedida en Aguazul, en su calidad de Alcalde Municipal de Yopal encargado mediante Resolución No. 264 de fecha 02 de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con Nit. 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.874 expedida en Chiquinquira, actuando en nombre propio, quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	DESARROLLAR ACCIONES LEGALES A TRAVES DE LA ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA LA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD, ASÍ COMO PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ – PICSCJ, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
2) Plazo:	DOS (2) MESES Y SEIS (6) DÍAS
3) Actividades a realizar	EL CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades: 1. Prestar asistencia legal en la estructuración de informes de cumplimiento para el acatamiento de órdenes judiciales derivadas de medios de control (acciones populares, reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, tutelas, arbitramentos), de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016. Este respaldo se enmarca en la elaboración e implementación del plan integral de convivencia, seguridad ciudadana, justicia y paz de Yopal. El objetivo es asegurar que todos los informes de cumplimiento relacionados con acciones de seguridad y convivencia reciban la asistencia profesional necesaria para su ejecución. 2. Defender y soportar legalmente las diferentes inspecciones judiciales y de verificación cuando sean requeridos por los despachos judiciales u organismos de control de conocimiento de cada medio de control delegado a la secretaría de Gobierno en el marco de elaborar e implementar el plan integral de convivencia seguridad ciudadana, justicia y paz de Yopal. Producto: una (01) base de datos con información actualizada de asistencia a inspecciones judiciales y de verificación cuando sean requeridos por los despachos judiciales u organismos de control de conocimiento de cada medio de control delegado a la secretaría de Gobierno.

GCC ISO 9001 CERTIFICATE No LAT - 0969

	3. Entregar una base de datos de los procesos judiciales a cargo de la secretaría de Gobierno, detallando tipo de medio de control, número de proceso, despacho judicial de conocimiento, pretensiones, partes del proceso, actuaciones realizadas, estado de cumplimiento de obligaciones, último auto proferido. Producto: una (01) base de datos con información actualizada de asistencia a inspecciones judiciales y de verificación cuando sean requeridos por los despachos judiciales u organismos de control de conocimiento de cada medio de control delegado a la secretaría de Gobierno, con asistencia profesional. **Parágrafo 1:** Al inicio del contrato, el contratista debe presentar al supervisor un plan de trabajo (Formato AP5-165), en el que indique como ejecutará las labores para las cuales fue contratado. La coordinación para el desarrollo del contrato estará a cargo del Supervisor.
4) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo. 2. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41. 3. Apoyar la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad. 4. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que implemente el contratante. 5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido. 8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección 9. Cumplir estrictamente las medidas, protocolos de bioseguridad y recomendaciones que exijan los funcionarios de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante la vigencia del vínculo contractual, esto implica garantizar su autocuidado para preservar su salud y la vida. 10. Durante la permanencia en las instalaciones de la entidad deberá cumplir con el distanciamiento social en los puestos de trabajo con el aforo que sea permitido. (Artículos 2 y 4 Decreto 655 de 2022). 11. Reportar al contratante y a la ARL cualquier caso de contagio que se pueda presentar en su vida personal, familiar y lazos estrechos que puedan afectar la prestación del servicio y con ello adoptar oportunamente el aislamiento individual responsable. 12. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine el Municipio para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. 13. El contratista es responsable de la organización de los documentos que se produzcan en la dependencia donde se desarrolla el objeto del contrato, por

	tanto la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad, de lo cual deberá dar cuenta de su gestión al supervisor del contrato, previa terminación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Yopal. 14. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".
5) Valor:	El valor del contrato es la suma de DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($12.100.000)
6) Forma de pago:	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: El municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de servicios profesionales así: Mediante dos (02) actas parciales mensuales contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, cada una por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), previa entrega del informe de actividades realizadas, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); y un (1) acta de liquidación por un valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000), previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) e informe de supervisión y evaluación del contratista, expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la secretaria de Hacienda. PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los informes respectivos, los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. PARAGRAFO 2.- El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro. PARAGRAFO 3.- Para cada acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. PARAGRAFO 4.- De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago. PARAGRAFO 5.- El último pago se realizará mediante acta de liquidación, previa presentación de los componentes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, informe de supervisión donde certifique que el cumplimiento en la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Municipio de Yopal la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>MUNICIPIO DE YOPAL</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8) Cláusulas excepcionales:</td><td>El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>9) Causales de Terminación:</td><td>El contrato puede terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber:
1. Por mutuo consentimiento de las partes.
2. Por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993);
3. Por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).</td></tr>
<tr><td>10) Multas:</td><td>En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Municipio podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos:
a) por el cumplimiento tardío imputable al contratista en la ejecución de algunas de las actividades,
b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato y causen un daño económico o reputacional a la entidad,
c) Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en el contrato.
d) Por la no entrega de información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
e) Por no cumplir con la entrega de informes parciales para proceder a los pagos, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual</td></tr>
</table>

	se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
11) Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.
12) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar AL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hace parte integral de éste contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas: 1. Estudio Previo No. 2024-01527 y documentos previos. 2. Invitación a celebrar contrato 3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2024-1497 de 25/04/2024 4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SGOB-CD-0171-2024.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes. El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal, b) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio, c) Acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

	d) Acreditar la certificación del examen médico pre ocupacional que trata el artículo 18 del decreto 723 de 2013, y e) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Los requisitos de que tratan los literales b, c, d, y e., deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El supervisor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
15) Declaraciones:	1.- Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2.- El contratista autoriza a la Alcaldía de Yopal para dar tratamiento de mis datos personales registrados en los sistemas de información de la entidad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la Política de tratamiento de datos personales, así mismo manifiesta y acepta que conoce los términos y condiciones de la política para el uso y tratamiento de datos personales de la entidad disponibles en http://www.yopal-casanare.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales-595359.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio, en la diagonal 15 No. 15-21 o al correo electrónico segobierno@yopal-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico cacasallas50@gmail.com
17) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno o a quien designe el Alcalde Municipal.
Elaboró Minuta: DANITXA LISSETH ROMERO CRUZ	
Revisó Minuta: JORGE ANDRES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	
Aprobó Minuta: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Resolución No. 264 de fecha 02 de mayo de 2024	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 3 DE 2024-08-28	Contrato No. 1576 de 2024-05-03

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR ACCIONES LEGALES A TRAVES DE LA ARTICULACIÓN COMUNITARIA PARA LA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD, ASÍ COMO PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ – PICSCJ, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.		
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES	NIT O C.C	1053327874-9
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	1053327874-9
SUPERVISOR	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	NIT O C.C	1116547454
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $12.100.000,00 M.L.C.	Doce Millones Cien Mil Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $12.100.000,00	Doce Millones Cien Mil Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES Y Seis (6) DIAS		FECHA DE LEGALIZACION	2024-05-09
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-05-09		FECHA DE TERMINACION	2024-07-14
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-07-09	HASTA:	2024-07-14

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 1497	2024-04-25	2.3.2.02.02.009.45.03	Contribución - Fondo de Seguridad y Convivencia	$48.400.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2024 - 2111	2024-05-06	2.3.2.02.02.009.45.03	Contribución - Fondo de Seguridad y Convivencia	$12.100.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2024 se reunieron: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO , quien actúa en su calidad de supervisor, CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053327874 de CHIQUINQUIRA como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE GOBIERNO el(la) dr(a) JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ de la SECRETARIA DE GOBIERNO con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9469348293	9469348293	9469348293
VALOR	$275.000,00	$352.000,00	$11.500,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-07-01	PERIODO FIN	2024-07-31
VALOR TOTAL	$638.500,00	Base Cotización o IBc	$2.200.000,00
FECHA PAGO	2024-07-29		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$5.500.000,00	$0,00				
2	$5.500.000,00	$0,00				
3	$1.100.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-44-101005180	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-05-03	2025-12-10	2024-05-08	$1.210.000,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$12.100.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$12.100.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$5.500.000,00	$0,00	$5.500.000,00
VALOR ACTA No. 2	$5.500.000,00	$0,00	$5.500.000,00
PRESENTE ACTA	$1.100.000,00	$0,00	$1.100.000,00
TOTAL	$12.100.000,00	$0,00	$12.100.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00	$0,00	

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 12.100.000,00	Doce Millones Cien Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES Y Seis (6) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2024-07-14
VALOR EJECUTADO: $12.100.000,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA : GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1576 de 2024-05-03, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1576 de 2024-05-03, previa verificación del cumplimiento de

ACTA DE LIQUIDACIÓN

las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS POR UN VALOR DE $ 484.000.00 DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROCULTURA $ 363.000 ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR $ 121.000 ESTAMPILLA PRODEPORTE $ 0.00 - EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) EXIGIDOS POR LEY DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRSD.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2024.

Carlos Andres Casallas

CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES
CONTRATISTA

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO
SUPERVISOR

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO(A) DE GOBIERNO

Apoyo Unidad.

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO, SALUD OCUPACIONAL Y TRABAJO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que, el señor **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.327.874, labora en la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., Nombrado como Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción, desde el 09 de mayo de 2023 a la fecha inclusive, desempeñando actualmente el cargo de secretario general.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en la ciudad de Arauca, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

JOAN ARLEY ALVAREZ SEGURA

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.874 DE CHIQUINQUIRÁ, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
0183 DE 2022 ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS CON EL FIN DE FORTALECER LA DEFENSA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 1.02 (7)	$ 43.252.000.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 12/01/2022 FECHA DE TERMINACION EN EJECUCIÓN.	ONCE (11) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo jurídico al componente y estrategias que requiera la Sectorial.
2. Apoyo a la gestión contractual y administrativa que se requiera.
3. Asesorar jurídicamente a la Entidad en los temas que por su especialidad el supervisor lo requiera.
4. Apoyo jurídico a la supervisión de los convenios y contratos designados por la Supervisión del contrato.

5. Realizar las actividades que requieran el cumplimiento y consecución de los indicadores del plan de desarrollo del departamento de Boyacá afines a su competencia profesional.
6. Elaboración de los informes de gestión de los contingentes judiciales, proyección de oficios y memoriales, y demás que de la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento, se soliciten.
7. Creación y Actualización de los procesos que le sean asignados a través de los diferentes medios de notificación según reparto, de la base de datos de Procesos Judiciales de las áreas Jurídicas del Departamento de Boyacá.
8. Sostenibilidad de las Bases de Datos en los sistemas de información de los Procesos Judiciales que tenga el Departamento de Boyacá, y que le sean asignados a través de los diferentes medios de notificación según reparto.
9. Igualmente, colaborar con el archivo de los expedientes y demás documentos propios del área, dando cumplimiento a las tablas de retención documental y a los fondos acumulados a que hubiere lugar, y con base en los procesos asignados.
10. Presentar al momento de la terminación del contrato la documentación física a su cargo, debidamente foliada y entregarla diligenciada en los formatos de acuerdo a la tabla de retención documental al supervisor del contrato y/o a quien éste designe.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA

El Director Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en calidad de ordenador del gasto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GN No. 082 de 2021.**

CERTIFICA QUE,

CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.327.874 expedida en Chiquinquirá, celebró y ejecutó con esta entidad mediante **Contrato de Prestación de Servicios GN Nº 082 de 2021 de fecha 20 de mayo de 2021**, así:

OBJETO: *"Prestación de servicios profesionales para el control y manejo de las presiones sobre los Valores Objetos de Conservación de las áreas protegidas de la Territorial Orinoquia"*

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Orientar jurídicamente el trámite de los procesos sancionatorios aperturados a partir del monitoreo a las presiones en las áreas protegidas administradas por la Dirección Territorial Orinoquia.	1.1. Elaboración de actos administrativos y comunicaciones del proceso sancionatorio ambiental que le sean asignados.	Actos administrativos y comunicaciones firmadas.
	1.2. Apoyo en la publicación de los actos administrativos elaborados en el proceso sancionatorio ambiental en la página web de la entidad que le sean asignados.	Soporte digital de la información publicada en la página web.
2. Revisar y generar conceptos técnicos jurídicos que se requieran en el marco de la implementación de las acciones que contribuyen a la mitigación de las presiones generadas por los conflictos socioambientales en las áreas protegidas adscritas a la DTOR.	2.1. Revisión jurídica de las minutas de acuerdos de conservación, restauración o implementación de sistemas sostenibles de producción con campesinos, en articulación con el profesional de UOT de la Territorial específicamente del proceso de Programa de Desarrollo Local Sostenible y la estrategia de reactivación económica.	Minutas de acuerdos revisadas del proceso de Programa de Desarrollo Local Sostenible y la estratégica de reactivación económica.
	2.2. Orientación y elaboración de conceptos y respuesta a requerimientos relacionados con los conflictos socioambientales.	Conceptos Jurídicos. Orfeo, correos, informes
3. Asesorar y apoyar jurídicamente los trámites administrativos que contribuya a la gestión y manejo de las áreas protegidas asignadas a la Dirección Territorial Orinoquia de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	3.1. Apoyo jurídico-administrativo en la revisión y validación de los contratos priorizados para el manejo y operatividad de la Dirección Territorial y sus siete áreas protegidas de acuerdo con los lineamientos y plataforma determinada por Colombia Compra Eficiente.	Informe mensual de los apoyos prestados con soportes de anexos.
	3.2. Apoyo en la revisión técnica y administrativa de los informes mensuales de los contratos de prestación de servicios asignados en coordinación con el supervisor del contrato.	Correos electrónicos y/o informes revisados
	3.3. Apoyo en la ruta para la celebración, seguimiento y liquidación de convenios de	Informe trimestral de los apoyos prestados al proceso de convenios

	acuerdo con los lineamientos de la entidad.	con soportes.
4. Concertar el plan de trabajo con el supervisor del contrato y presentar los avances en la ejecución contractual.	4.1. Elaboración del Plan de trabajo para desarrollar el objeto del contrato.	Plan de trabajo concertado con el supervisor del contrato.
	4.2. Elaboración de informes mensuales del desarrollo del objeto contractual.	Informes mensuales de actividades en el desarrollo del objeto contractual con sus respectivos soportes y evidencias.
5. Mantener al día el archivo correspondiente al contrato de acuerdo a las normas de calidad institucional.	5.1. Organización y archivo de la información de la dependencia de acuerdo a las normas de archivo y gestión de la calidad.	-Formato único de inventario documental (trimestral). -Formato único de transferencia documental. -Soporte digital del backup trimestral de la información.
	5.2. Dar trámite en los tiempos establecidos por la coordinación del grupo a las asignaciones de solicitudes de derechos de petición y correspondencia que de carácter administrativo le sean asignadas en el gestor documentar ORFEO y por los correos electrónicos de su dependencia.	-Soporte digital del reporte mensual de ORFEO y correos electrónicos con trámites al día. -Matriz mensual de PQRS.
6. Recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos, y/o elementos que se requieran y sean dados en calidad de préstamo por PNNC para su uso temporal en la ejecución contractual.	6.1. Hacer buen uso de los bienes y equipos en el desarrollo del contrato.	-Formato asignación de bienes y servicios tecnológicos para funcionarios y contratistas. -Formato de traslado y préstamo de bienes. -Formato para control de devolución de elementos, bienes y servicios tecnológicos por desvinculación de la entidad o finalización de contrato.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($36.420.933)** M/cte.
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS **($4.944.018)** M/cte.
PLAZO DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal.

FECHA DE INICIO: 20 de mayo del 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre del 2021.
ESTADO: Finalizado

Se expide en Villavicencio (Meta), el 03 de enero del 2022

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Erika Diaz
Revisó: Viviana Vega

Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.874 DE CHIQUINQUIRÁ, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
2936 DE 2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA, EN LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS, ASÍ COMO EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS CON EL FIN DE CUMPLIR LA META DE COMPONENTE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 15.591.665.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 12/08/2020 FECHA DE TERMINACION **16/12/2020**	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Gestión de requerimientos, Tutelas, Incidentes de Desacato y Derechos de Petición.
2. Impugnar Tutelas en caso de requerirse.
3. Realizar seguimiento a fallos de tutelas en el evento de inicio de desacatos.
4. Brindar apoyo en la elaboración de documentos jurídicos que se originen en la Unidad Administrativa Especial De Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento – Secretaria de Salud de Boyacá, de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato; así como con el trámite y absolución de derechos de petición, consultas, conceptos e informes, tutelas, acciones de repetición, e iniciar acciones judiciales que se requieran; y el estudio y tramite de auxilios mutuos y pagos de sentencias.
5. Recibir las demandas radicadas en SIPROJWEB, en especial las de materia penal, para complementar la información que allí se requiere, así como cargar, registrar y actualizar en el Sistema Único de Información y Gestión de la actividad litigiosa del Departamento en el aplicativo SIPROJWEB, y evaluar el contingente judicial en el mismo.
6. Verificar y validar, al inicio del contrato, los procesos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato; para lo cual deberá, dentro de la primera semana siguiente a la suscripción del acta de inicio, presentar una relación, en la que conste: proceso, tipo de proceso, despacho competente, última actuación, fecha última actuación, pretensiones, estado actual y si el Departamento actúa como Demandante o Demandado.
7. Ejercer la representación judicial de manera oportuna, responsable y eficaz en los procesos que le sean asignados, realizando todas las actuaciones a que haya lugar en el término legal correspondiente, tales como revisar diariamente fijaciones y estados en los despachos judiciales, contestar las demandas entregadas por reparto; Presentar las excepciones y estar atento de cualquier notificación; Presentar pruebas oportunamente, y para ello solicitarlas con antelación debida; Proyectar y presentar alegatos de conclusión en primera y segunda instancia; Asistir a las Audiencias Orales programadas por los Despachos Judiciales, Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso; y todas las demás relacionadas con la defensa judicial del departamento.
8. Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la Contratante de los riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.

9. Solicitar y mantener en s u poder la información necesaria para que la Unidad Administrativa Especial De Asesoría Y Defensa Jurídica pueda revisar las condiciones del proceso judicial, como copias de: (i) actuaciones procesales, (ii) providencias judiciales, (iii) pruebas aportadas y practicadas y en general cualquier información relevante para la supervisión y toma de decisiones por parte de la GOBERNACIÓN.

10. Dentro de la semana siguiente a la fijación de fecha de audiencia prejudicial o judicial de conciliación, realizar el estudio, proyección y sustentación de fichas de conciliación prejudicial, judicial y acciones de repetición, para exponerlas ante el Comité Departamental de Conciliación. En caso que se recomiende la conciliación, remitir a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, un informe sobre la aprobación o improbación de la misma.

11. Asesorar jurídicamente a la Entidad en los temas que por su especialidad el supervisor lo requiera.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	22/07/2020		
CONTRATO X CONVENIO ____	No. 1285	DE FECHA: 05/03/2020	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA, EN LA RECEPCION, ATENCION Y RESPUESTA A SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS, ASI COMO EJERCER LA REPRESENTACION DE LA GOBERNACION DE BOYACA EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS CON EL FIN DE CUMPLIR LA META DE COMPONENTE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS D EPREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO.		
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES		NIT:1053327874-9
			C.C:1053327874
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO		C.C:1057515000
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 11.226.000,00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° 1 _____	VALOR	$ 5.613.000,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 16.839.000,00		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES Y CERO (0)DÍAS		
PRORROGA N° 1_____	Tiempo: UN (1) MES Y QUINCE (15)DÍAS	De Fecha: 3/06/2020	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N.A	
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15)DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	05/03/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	04/06/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	19/07/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	JULIO 5 A JULIO 19 DEL 2020		
RBPP N°	2019 00415 0385		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **2036** AÑO: **2020**, RPC No **3885** AÑO **2020**.

En las oficinas de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO se reunieron los señores, CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO Interventor / Supervisor y el señor CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **9408488356** del mes (es) **JULIO DEL 2020** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 16.839.000,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 1.871.000,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 14.968.000,00
Saldo por ejecutar (Liberar por el Departamento)	$ 0,00	$ 0,00
Valor a Reintegrar al Departamento	$ 0,00	$ 0,00
Sumas Iguales	$ 16.839.000,00	$ 16.839.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 04816670735	BANCO: Bancolombia S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES
CONTRATISTA

Radicado No. S-2020-001353-UEDJD
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:
INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación — Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

LA LIDER DE CONTRATACION
DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que el señor, **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**, identificado con la cédula de ciudadania No. **1.053.327.874 de Chichinquira,** ha prestado los Servicios mediante la siguiente Orden de Prestación de Servicios:

NUMERO DE CONTRATO	222 DEL 24 DE ENERO DE 2018
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION A LOS DIFERENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS OCAD SUSCRITOS POR ENERCA S.A. E.S.P.
PLAZO CONTRACTUAL	SEIS (6) MESES
VALOR CONTRACTUAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($19.281.600)
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
FECHA DE SUSPENSION	01 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE REINCIO	01 DE JULIO DE 2018
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	24 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE ACTA DE TERMINACION	18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lo anterior, en respuesta al Radicado 20200103587 de fecha 27 de Mayo de 2020. La presente se expide en la ciudad de Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2020.

CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Líder Contratación
ENERCA S.A. E.S.P

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que el Doctor **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.053.327.874 de Chiquinquirá, se encuentra vinculado en este Organismo de control, en Provisionalidad, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, desde el 11 de enero de 2017 a la fecha, en una jornada laboral de lunes a viernes de 7:00 am a 12: 00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en el diseño y presentación de los planes, programas y proyectos que en materia de control fiscal debe adelantar la Contraloría de Casanare, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
2. Asistir a los despachos del Contralor, Vicecontralor y Director de Responsabilidad Fiscal en el ejercicio y correcto desarrollo de las funciones encomendadas y previstas en la Constitución, las leyes y reglamentos, para el cumplimiento de los planes estratégicos.
3. Adelantar las indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal en los términos establecidos en la constitución y las leyes vigentes que lo regulen.
4. Participar en la consolidación de los resultados de la gestión de la Dirección de Responsabilidad Fiscal para responder a los requerimientos institucionales internos y externos.
5. Participar en la rendición de la cuenta fiscal en lo que corresponde a las competencias asignadas a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.
6. Adelantar el proceso de recaudo de las obligaciones derivadas de los fallos con responsabilidad fiscal para lograr el resarcimiento de los detrimentos causados al patrimonio Departamental y Municipal, así como de las sanciones impuestas por la Contraloría Departamental en garantía del cumplimiento de las normas fiscales.
7. Apoyar la primera instancia en el desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias en los términos previstos en la ley.
8. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la dependencia y sobre los que conozca por razón de sus labores.

9. Velar por la custodia e integridad de los procesos y documentos asignados en desarrollo de las funciones propias del cargo.

10. Desarrollar las demás funciones asignadas y las que guarden correspondencia con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en que se encuentre el cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Proyectó: Leidy Tatiana Barrera Rodríguez
Profesional Universitario

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que el Doctor **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES** identificado con la Cedula de Ciudadania N° 1.053.327.874 de Chiquinquirá, laboro para este Organismo de control, en la Planta Temporal, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, desde el 04 de agosto de 2016 hasta el 24 de diciembre de 2016, en una jornada laboral de lunes a viernes de 7:00 am a 12: 00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de planes, políticas y programas y en la organización, ejecución y control de las actividades propias del cargo, en el proceso al que pertenece, para garantizar la eficacia de este.

2. Implementar los planes y programas orientados al desarrollo de los mecanismos de participación comunitaria frente al control fiscal, para desarrollar los procesos de la oficina de quejas y reclamos.

3. Presentar al Jefe inmediato, informes periódicos que se generen en cumplimiento de los planes, programas, proyectos y del calendario de obligaciones legales, administrativas y fiscales que le hayan sido asignados para que sirvan de soporte en la toma de decisiones.

4. Sustanciar, proyectar y proponer acciones que deban adoptarse, para el logro de objetivos y metas institucionales.

5. Participar en la aplicación de procedimientos que le permitan a la Contraloria la intervención en procesos penales por delitos cometidos contra los intereses patrimoniales del estado.

6. Responder por la información base para la elaboración del boletin de responsables fiscales, para garantizar los objetivos institucionales.

7. Participar en la implantación de los sistemas de información de la Contraloria, para garantizar la publicidad y el adecuado desarrollo institucional.

8. Atender la función de dictaminar estados financieros y emitir conceptos sobre el sistema de control interno contable para la auditoria del balance.

9. Realizar el proceso de revisión y fenecimiento de la cuenta fiscal rendida por los sujetos de control

10. Adelantar los procesos de selección, clasificación, y procesamiento de la información administrativa, financiera y de talento humano, originada por la ejecución de las actividades de la Dirección de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.

11. Apoyar el análisis de la información técnica, presupuestal, financiera, contable y de tesorería de acuerdo con los sistemas y aplicaciones instaladas en el área de ubicación del cargo para un eficiente cumplimiento de los procesos.

12. Responder por el inventario asignado y por la custodia de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado, guardando la reserva de la misma, para el cumplimiento de las funciones del cargo.

13. Desarrollar las demás funciones asignadas por Ordenanza y/o por Resolución motivada por el Contralor de Casanare, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, para lograr los objetivos Misionales de la Contraloría de Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Proyectó: Leidy Tatiana Barrera Rodríguez
Profesional Universitario

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONSTANCIA DE VINCULACION LABORAL

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,053,327,874, labora en esta entidad desde el 4 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 con una asignación mensual de $ 2,500,862.00, en el (la) Grupo De Gestion Juridica Registral Bogota Zona Norte.

El funcionario se encuentra vinculado a la Planta de Personal con caracter Indefinido.

La presente constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), dada en Bogotá D. C., el 15 de mayo de 2016.

LINA MARCELA MEJIA ALVAREZ

Generado: 15-05-2016:02:30:56

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

ELCIAS SANCHEZ PARRA

En mi condición de abogado litigante, identificado con la cédula de ciudadanía número 17163620 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 42991 del Consejo Superior de la Judicatura,

CERTIFICO

Que el señor **Carlos Andrés Casallas Cortés,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1053327874 expedida en Chiquinquirá, desempeñó el cargo de Dependiente Judicial a partir del primero (1º) de Septiembre de dos mil catorce (2014) hasta el treinta (30) de Noviembre de dos mil quince (2015), ejerciendo las funciones de estudios, informes permanentes de asuntos relacionados con la rama del Derecho Civil y Derecho Administrativo, específicamente con derechos de petición, tutelas y contestación de actos administrativos; acudir a los juzgados y demás entes de la Rama Judicial, para observar e informar el movimiento de cada uno de los procesos judiciales.

Se expide con destino a quien interese, a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2016

ELCIAS SANCHEZ PARRA

PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL

SECRETARIA GENERAL
Av. 14 No. 70A - 61 Piso 9
PBX: (571) 326 60 00
Teléfono: (571) 217 33 57
FAX: (571) 346 26 05
www.parlamentoandino.org
Bogotá, D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
Calle Junín No. 664
Edificio Encomupol - Piso 2
La Paz
Telefax: 5912 - 214 49 75

ECUADOR
El Sol No. 39 - 270 y
Av. Gaspar Villarroel
Quito
Telefax: 5932 - 292 26 53/56

PERU
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez
Lima
Telefax: 511 - 311 77 56

CHILE (Miembro Asociado)
Cámara de Diputados
Avda. Pedro Montt s/n
Valparaíso
Teléfono: 5632 - 250 54 87/86
Fax: 5632 - 250 54 88

CERTIFICACIÓN

El Parlamento Andino con NIT 860.529.371-1, representante de los pueblos de la Comunidad Andina, certifica que el Señor **CARLOS ANDRES CASALLAS CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.327.874, prestó sus servicios profesionales en esta Institución como Asistente Técnico del Ex Parlamentario Andino Rafael Flechas Díaz desde el 01 de enero hasta el 20 de julio del año en curso.

La presente se certifica a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2014.

CARLOS AUGUSTO CHACÓN MONSALVE
Pro Secretario de Asuntos Políticos
Secretaría General
Parlamento Andino
CACHM

PARLAMENTO ANDINO
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, hace constar que el señor **CARLOS ANDRÉS CASALLAS CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.327.874, desempeño el cargo de Auxiliar Judicial AD- HONOREM, adscrito al despacho de la Honorable Magistrada doctora JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, en desarrollo del requisito universitario de la Judicatura para optar por el título de Abogado.

Dicha labor fue realizada desde el 15 de enero de 2013, hasta el 25 de octubre de 2013, en forma continua e interrumpida en el horario de lunes a viernes en el Horario de 08:00 a 13:00 y de 2:00 a 05:00 p.m. La Judicatura, se desempeñó de la siguiente manera:

En despacho, se realizó entre el 15 de enero de 2013 hasta el 02 de julio de 2013, en el horario de 08:00 a 06:00 p.m. Posteriormente, a partir del 03 de julio de 2013, hasta el 25 de octubre de 2013, se cumplió en las dependencias de la Secretaría Judicial en el horario de 08:00 a 05:00 p.m. y sus funciones fueron las siguientes:

Proyectó: Ma. Marleny Salcedo Paz

- Sustanciar y tramitar los autos a través en los cuales se ordenó la práctica de pruebas, dentro de los procesos disciplinarios a cargo de la Honorable Magistrada doctora JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ.
- Librar los oficios correspondientes dentro del trámite fijado para tales efectos, del despacho citado.
- Preparar los oficios reiterando la información solicitada y los despachos comisorios no diligenciados, en la fecha fijada para tal fin, del mencionado despacho.
- Anexar a cada expediente los documentos allegados para el mismo con la respectiva nota secretarial, dejando constancia de ello en el sistema de gestión del mismo despacho.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: Ma. Marleny Olarte Paz.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS
NIT. 901.245.679-0
Calle 59 No. 35 A-43 Barrio Nicolás de Federmán - Bogotá D.C.
Cels. 317 4511137 - 320 2301826
E-mails: a.burgos@sysoips.com - m.castiblanco@sysoips.com
www.sysoips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.013

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	01 MES	2023 AÑO	CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ, COLOMBIA) Ciudad	**EXAMEN MÉDICO LABORAL DE PREINGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjeria, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

CASALLAS CORTES CARLOS ANDRES	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	35 AÑOS 2 MESES 0 DÍAS	CC	1053327874
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES.*

APTO	PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

AUDIOMETRÍA	✓	BATERÍA PSICOSENSOMÉTRICA	✓
OPTOMETRÍA	✓	GLICEMIA BASAL	✓
EXAMEN MÉDICO LABORAL DE PREINGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	CUADRO HEMÁTICO	✓
ÉNFASIS CARDIOVASCULAR	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP : AMBIENTE LABORAL.	DEJAR DE FUMAR : EVITAR LA NICOTINA Y LOS HUMOS.
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : VALORACIÓN POR MEDICINA GENERAL EPS PARA CONTROL Y TRATAMIENTO MÉDICO A PATOLOGÍAS DE ORIGEN COMÚN. VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA EPS.	SVE OSTEOMUSCULAR	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	CAPACITACIÓN : HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE E HIGIENE VISUAL.	CONTROL DE PESO
	OTROS : REALIZAR PAUSAS ACTIVAS ANTE PERIODOS LARGOS DE EXPOSICIÓN AL RUIDO CON EL FIN DE FAVORECER EL REPOSO AUDITIVO.	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DEJAR Y/O REDUCIR BEBIDAS ALCOHOLICAS
		NO FUMAR
		DIETA BALANCEADA : DIETA HIPOGLÚCIDA, DIETA HIPOCALÓRICA, DIETA HIPOGRASA, DIETA HIPOSÓDICA.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RIESGO CARDIOVASCULAR BAJO DE EVENTO CORONARIO A 10 AÑOS SEGÚN ESCALA DE FRAMINGHAM.
FOMENTAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
AUTOCUIDADO PERSONAL.
ERGONOMÍA PUESTO DE TRABAJO.
EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR.
USO EPP AUDITIVO POR EXPOSICIÓN A RUIDOS FUERA DEL LÍMITE PERMISIBLE.
SEGUIMIENTO PREVENTIVO POR EL ÁREA ENCARGADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE A PATOLOGÍAS DE ORIGEN COMÚN REPORTADAS.
LAVADO DE MANOS FRECUENTEMENTE, USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO FÍSICO, DEMÁS RECOMENDACIONES PREVENCIÓN COVID-19. NIEGA TENER SINTOMATOLOGÍA PARA COVID-19 AL MOMENTO DEL EXAMEN, NIEGA PATOLOGÍAS O COMORBILIDADES PARA COVID-19.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: LANCHEROS DURÁN LIBIA MARIELA

R. M.: 1309/2004 **L.S.O.:** 25-1463/2017

Código de Seguridad
B1116H1N4013

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CASALLAS CORTES CARLOS ANDRES

CC: 1053327874